



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
26 de mayo de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

91^{er} período de sesiones

29 de agosto a 23 de septiembre de 2022

Examen de los informes presentados por los Estados partes

Respuestas de Azerbaiyán a la lista de cuestiones en relación con sus informes quinto y sexto combinados* **

[Fecha de recepción: 17 de mayo de 2022]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** El anexo del presente informe puede consultarse en la página web del Comité.



Parte I

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones en relación con los informes quinto y sexto combinados de Azerbaiyán (CRC/C/AZE/Q/5-6)

1. La República de Azerbaiyán ha adoptado medidas preventivas y profilácticas eficaces para proteger la salud pública en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).
2. De conformidad con la Resolución núm. 128 del Consejo de Ministros, de 7 de abril de 2021, se establecieron ciertos beneficios a los niños con discapacidad en relación con la pandemia de COVID-19.
3. En virtud de la Resolución núm. 123 del Consejo de Ministros, de 1 de abril de 2020, de “simplificación del procedimiento de prestación por el Estado de asistencia social selectiva a las familias de bajos ingresos en el contexto de la lucha contra la pandemia de COVID-19”, el 1 de marzo, se prorrogó dicha prestación hasta el 1 de julio de 2020 para las familias cuya prestación había finalizado durante el régimen especial de cuarentena impuesto en el territorio de Azerbaiyán.
4. En 2020-2021, más de 300 trabajadores médicos, sociales y pedagógicos, y empleados del centro de salud mental participaron en actividades de formación conjunta sobre la prevención de la violencia durante la pandemia, la organización de la labor de rehabilitación con los niños afectados por la violencia y la promoción a gran escala de la línea directa para niños.
5. Se impartió formación especial sobre el tratamiento pediátrico del COVID-19 a más de 350 trabajadores sanitarios y se elaboró material educativo sobre el estrés psicológico en los niños, que se difundió en varias regiones del país y en los medios sociales.
6. Las medidas de apoyo social incluyeron la prestación de asistencia alimentaria a unas 250.000 familias en todo el país.
7. La Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia (SCFWCA, por su sigla en inglés) y la Unión Europea organizaron conjuntamente un taller internacional de dos días de duración sobre prácticas innovadoras para la protección de los niños frente a la violencia familiar durante la pandemia, en el marco del programa de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX).
8. Con miras a garantizar la organización y la reglamentación del proceso de aprendizaje en los centros de enseñanza general del país, se prepararon y enviaron las directrices metodológicas para la preparación de planes anuales, las directrices para la evaluación de diagnóstico, las instrucciones metodológicas sobre la organización del proceso de aprendizaje y las instrucciones metodológicas sobre la forma de mantener la distancia social a los departamentos de educación de los distritos (ciudades) y a los centros de enseñanza general, independientemente de que dependieran del Ministerio de Educación, para su aplicación por esas instituciones durante el régimen especial de cuarentena.
9. Para garantizar el derecho de los niños a la educación, se puso en marcha la plataforma Escuela Virtual. Para los estudiantes que no podían asistir a las clases en línea, se elaboraron lecciones modelo sobre los cursos y temas pertinentes basados en el plan de estudios y se transmitieron por televisión.
10. Ante la situación de pandemia, en 2020-2021, el Ministerio de Educación organizó actividades de capacitación sobre apoyo psicológico, primeros auxilios y salud en la escuela para los llamados “amigos de los alumnos” que trabajaban en las escuelas en el marco del proyecto Amigo del Alumno.
11. Durante la pandemia de COVID-19, el centro de llamadas de funcionamiento ininterrumpido 916, operado por el Defensor de los Derechos Humanos, fue una herramienta importante para recibir llamadas de niños, sus progenitores o representantes legales y los defensores de sus derechos, que sirvió para velar por sus derechos. El centro de llamadas

grabó las conversaciones y las incorporó en la base de datos de forma electrónica, lo que, a diferencia de lo sucedido en el período anterior, permitió investigarlas oportunamente.

12. Un total de 25.420 niños se beneficiaron de 22 actividades organizadas por la SCFWCA junto con 12 organismos gubernamentales, 9 expertos y 8 organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre diversos temas destinados a proteger los derechos de la infancia y mitigar los efectos adversos de la pandemia.

13. De conformidad con el Decreto Presidencial de 27 de noviembre de 2020, se aprobó el Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia para la Infancia 2020-2025. En virtud del Plan de Acción, con el apoyo técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se están elaborando proyectos de reglamento para la Comisión de Asuntos de Menores y la Protección de los Derechos de los Menores y para los organismos de tutela y custodia; un proyecto de documento sobre el establecimiento de mecanismos para garantizar la igualdad de acceso a la educación, los servicios sociales y otros servicios para los niños durante emergencias, pandemias y situaciones especiales similares; un proyecto de reglas para la detección de los niños en situación de vulnerabilidad y la aplicación de medidas de protección social en relación con ellos; y proyectos de documentos sobre los requisitos para la calidad del servicio en las instituciones de servicios sociales, sobre los criterios para controlar la realización de los derechos del niño en todos los ámbitos y los requisitos para la calidad del servicio en instituciones estatales y no estatales para niños, y sobre la elaboración de normas de tratamiento de los menores y los programas de formación para jueces, fiscales, la policía y otros agentes de la autoridad.

14. Las “Normas de admisión de niños en las instituciones de servicios sociales establecidas por el Estado y los municipios, su salida de estas instituciones, la organización de los servicios en los orfanatos y los suministros y las condiciones de vida de los niños en los orfanatos”, y las “Normas de admisión de niños en las casas de grupos pequeños de tipo familiar establecidas por el Estado y los municipios, su salida de estas, la organización de los servicios en estas y los suministros y las condiciones de vida de los niños en estas”, fueron aprobadas, respectivamente, mediante las Resoluciones del Consejo de Ministros núms. 111 y 112, de 26 de abril de 2021.

15. Se firmó la Orden del Consejo de Ministros núm. 492, de 16 de agosto de 2021, sobre las medidas adicionales para mejorar las condiciones sociales y domésticas de las personas con discapacidad reconocida relacionada con la protección de la integridad territorial, la independencia y el orden constitucional de la República de Azerbaiyán, las familias de los mártires, las personas con discapacidad reconocida relacionadas con la liquidación del accidente de la central nuclear de Chernóbil (incluido el cumplimiento de los deberes del servicio militar) y las personas con deficiencia visual, así como los graduados de las instituciones de servicio social y las instituciones educativas para los niños que han perdido a sus padres y están privados del cuidado parental. Para aplicar la Orden, 186 personas incluidas en una de las categorías pertinentes recibieron viviendas en 2020.

16. Se preparó y el 4 de noviembre de 2021 se presentó al Consejo de Ministros, en coordinación con los órganos estatales pertinentes, el proyecto de resolución del Consejo de Ministros sobre las enmiendas a la Resolución núm. 66 del Consejo, de 7 de marzo de 2008, sobre la Aprobación de las Normas para la Prestación de Servicios a los Menores en las Instituciones Especializadas de Rehabilitación Social para Menores.

17. En 1998 se aprobó la Ley sobre los Derechos del Niño. Se está trabajando en la mejora de la Ley sobre la base de la Estrategia para la Infancia 2020-2030, aprobada por el Decreto Presidencial de 2 de julio de 2020.

18. La Convención sobre los Derechos del Niño se mencionó 5.928 veces en decisiones judiciales en 2018 y 6.748 veces en los primeros nueve meses de 2021.

19. En 2021, se creó la Sección de Protección de los Derechos del Niño en el seno de la Defensoría de los Derechos Humanos.

20. De conformidad con el Decreto Presidencial núm. 973, de 29 de agosto de 2013, sobre el Aumento de la Cuantía de las Prestaciones Sociales, desde el 1 de enero de 2022, las prestaciones sociales para los menores de 18 años con discapacidad se incrementó en 2,4 veces respecto de 2019 hasta alcanzar los 200 manats; el subsidio para los hijos del

personal militar en activo aumentó un 76 % hasta alcanzar los 120 manats; el subsidio para los tutores de huérfanos y niños privados del cuidado parental aumentó un 97 % hasta alcanzar los 120 manats; el subsidio para las familias de bajos ingresos con hijos menores de 1 año aumentó un 56 % hasta alcanzar los 70 manats; y el subsidio por nacimiento se multiplicó por 2,8 hasta alcanzar los 300 manats.

21. En virtud del Decreto Presidencial núm. 1495, de 20 de diciembre de 2021, de Enmienda del Decreto Presidencial núm. 72, de 27 de diciembre de 2013, sobre la Determinación de la Cuantía de las Prestaciones Sociales para las Mujeres con más de Cinco Hijos, se ha fijado la cuantía de la prestación social por cada hijo a partir del 1 de enero de 2022 en 70 manats, un aumento de 2,11 veces con respecto a 2019.

22. Asignaciones financieras:

- Para los gastos relacionados con la financiación del subsidio para niños menores de 16 años con discapacidad: 71,8 millones de manats en 2018, 119,7 millones en 2019, 107,3 millones en 2020 y 125,0 millones en 2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación del subsidio para los hijos de los mártires: 0,028 millones de manats en 2018, 0,026 millones en 2019, 0,045 millones en 2020 y 0,035 millones en 2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación de la prestación para las familias con hijos con discapacidad causada por la guerra y el Enero Negro: 2,8 millones de manats en 2018, 2,5 millones en 2019, 2,4 millones en 2020 y 2,5 millones en 2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación del subsidio para los hijos del personal militar en servicio activo: 0,1 millones de manats en 2018, 0,1 millones en 2019, 0,2 millones en 2020 y 0,2 millones en 2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación del subsidio para las familias de bajos ingresos con hijos menores de 1 año: 0,5 millones de manats en 2018, 0,9 millones en 2019, 2,0 millones en 2020 y 2,6 millones en 2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación del subsidio por nacimiento: 8,5 millones de manats en 2018, 15,0 millones en 2019, 14,8 millones en 2020 y 16,6 millones en 2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación del subsidio para los tutores (guardianes) de niños huérfanos y niños privados del cuidado parental: 0,2 millones de manats en 2018, 0,3 millones en 2019, 0,3 millones en 2020 y 0,4 millones en 2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación de las medidas de inmunoprofilaxis de las enfermedades infecciosas en niños: 6,5 millones de manats en 2018, 6,5 millones en 2019, 2,5 millones en 2020 y 6,5 millones en 2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación de las medidas de mejora de la salud de las madres y los niños: 2,9 millones de manats en 2018, 2,9 millones en 2019, 3,0 millones en 2020 y 3,0 millones en 2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación de las medidas para eliminar las cardiopatías congénitas en los niños: 2,0 millones de manats por año en el período 2019-2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación de las operaciones de implantación coclear: 2,0 millones de manats por año en el período 2019-2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación de los orfanatos dependientes del Ministerio de Educación: 3,2 millones de manats en 2018, 3,5 millones en 2019, 0,2 millones en 2020 y 0,2 millones en 2021.
- Para los gastos relacionados con la financiación de los orfanatos de las autoridades ejecutivas: 2,8 millones de manats en 2020 y 3,4 millones en 2021.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

23. Actualmente se están tomando medidas para mejorar el banco de datos sobre niños.
24. En virtud de las Normas Estatales de la Educación General en Azerbaiyán, aprobadas por la Resolución núm. 361 del Consejo de Ministros, de 29 de septiembre de 2020, se está considerando la posibilidad de incluir temas sobre los derechos humanos y libertades fundamentales en el contenido de las asignaturas y en las actividades extracurriculares pertinentes que se imparten en el nivel de educación general. En concreto, los derechos del niño se explican a los estudiantes no solo en el marco de la asignatura Conocimientos sobre la Vida, sino también en las asignaturas de Lengua, Literatura, Historia, Geografía y otras, por medio de textos, temas, ilustraciones, ejercicios, entre otras cosas.
25. Los siguientes programas de formación en el empleo contienen temas relacionados con los derechos del niño:
- Formación en el empleo sobre conocimientos básicos de psicología infantil.
 - Capacitación sobre la creación de un entorno socioemocional saludable en la escuela.
 - Formación en el empleo para psicólogos escolares sobre la prestación de apoyo psicológico a distancia a los estudiantes.
26. Se ha creado un grupo de trabajo integrado por representantes de los organismos gubernamentales pertinentes en el marco de la Comisión de Asuntos de Menores y la Protección de los Derechos de los Menores para facilitar y llevar a cabo eficazmente las actividades en el ámbito de la protección de los derechos de la infancia.
27. El grupo de trabajo ha elaborado una guía metodológica sobre las cuestiones importantes que deben incluirse en la agenda de las reuniones de la Comisión, el material de análisis y la realización de un seguimiento periódico por la Comisión.
28. Según la parte 2 del Decreto Presidencial núm. 2306, de 27 de noviembre de 2020, sobre la Aprobación del Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia para la Infancia 2020-2025, la SCFWCA informará al Presidente una vez al año sobre la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Acción.
29. El organismo estatal de coordinación, la SCFWCA, se encarga del seguimiento y la evaluación periódica del Plan de Acción.
30. De conformidad con la Resolución núm. 463 del Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2020, la Unión Pública Desarrollo Regional fue admitida como miembro de la Comisión de Asuntos de Menores y Protección de los Derechos de los Menores, que depende del Consejo, como ONG de funcionamiento efectivo en Azerbaiyán y participa activamente en las actividades de la Comisión. Al mismo tiempo, los representantes de los organismos gubernamentales incluidos en la Comisión ejecutan proyectos conjuntos y mantienen una cooperación mutuamente beneficiosa con el UNICEF.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

31. De conformidad con la Ley de Servicios Sociales, estos servicios se prestan a los ciudadanos de Azerbaiyán, a los extranjeros con residencia permanente en el país y a los apátridas, sin discriminación.
32. En 2021, un total de 516 niños se beneficiaron de los servicios sociales pertinentes, sin ningún tipo de discriminación, en las instituciones de servicios sociales para niños con discapacidad núms. 1 y 2, dependientes del Organismo de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población (MLSPP), en el Centro de Rehabilitación Profesional para Personas con Discapacidad y en la Institución de Refugio y Rehabilitación Social para Poblaciones Vulnerables.
33. Se están llevando a cabo los trabajos conexos, incluida la elaboración por las autoridades educativas locales de las listas de niños vulnerables que estudian en centros de

enseñanza general, para hacerles un seguimiento permanente por psicólogos escolares y proporcionarles apoyo psicológico.

34. En 2018, con el apoyo del UNICEF, la SCFWCA implementó un proyecto de trabajo social para evaluar las necesidades sociales, psicológicas y jurídicas básicas de los niños vulnerables en dos regiones de la parte occidental del país. En los tres meses de duración del proyecto, 104 familias participaron en este y 141 familias fueron visitadas por trabajadores sociales. De los 316 beneficiarios, 140 recibieron ayuda directa y 176 ayuda indirecta. Entre los beneficiarios había 159 niños, 16 de los cuales eran niños con discapacidad.

35. La SCFWCA ha tomado y sigue tomando medidas para evitar la discriminación y velar por la igualdad de oportunidades para los niños con discapacidad, así como para los niños con necesidades especiales. En 2018-2021, organizó periódicamente actividades de apoyo moral a los niños de las categorías mencionadas en relación con el Día Internacional del Cáncer Infantil, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y el Día Universal del Niño.

36. En 2020, la SCFWCA organizó una campaña de donación de sangre en el Centro Nacional de Hematología y Transfusiología, y una reunión de apoyo moral con 54 niños de entre 1 y 17 años que recibían tratamiento en el Centro Nacional de Oncología.

37. En 2021, la SCFWCA, la Unión Pública Desarrollo Regional y el UNICEF organizaron en conjunto el Quinto Foro Nacional de la Infancia, en el que participaron unos 300 niños, incluidos niños con discapacidad.

38. El Ministerio del Interior ha tomado medidas prácticas para instalar señales de tráfico adecuadas, sustituir las inservibles por otras nuevas y trazar o restaurar las líneas de señalización en las zonas donde hay centros educativos, en las que se concentran los niños y adolescentes.

39. En 2018-2021 se organizaron Círculos de Reglas de Tráfico sobre seguridad vial infantil, se crearon rincones de seguridad vial, se realizaron concursos de dibujo, preguntas y respuestas, vídeos y manualidades, así como talleres educativos y reuniones en todo el país.

40. En 2021, 46 niños y adolescentes perdieron la vida y 141 resultaron heridos en accidentes de tráfico.

41. Se están llevando a cabo importantes actividades para prevenir los matrimonios precoces y los abortos selectivos.

42. En 2021, el Ministerio de Salud organizó un taller sobre la prevención del aborto selectivo para más de 50 psicólogos escolares y más de 150 ecografistas. Se difundieron ampliamente carteles especialmente diseñados a través de los canales de los medios sociales y en los grupos de medios sociales para los trabajadores de la salud y se los señalaron a la atención de más de 3.000 trabajadores de la salud.

43. En 2018 y 2019, junto con el Ministerio de Educación, se organizaron capacitaciones de 3 horas para más de 30.000 estudiantes de los grados 6º a 8º y más de 5.000 progenitores con objeto de promover la salud reproductiva, y se distribuyeron folletos especialmente diseñados. Además, en 2018-2020 funcionó una línea directa de salud reproductiva para progenitores, a través de la cual se atendieron diversas consultas médicas y sociales a lo largo del de esos años.

44. En las regiones se celebran periódicamente seminarios de sensibilización acerca de la prevención del matrimonio infantil en los que participan niños y jóvenes.

45. El 23 de noviembre de 2021, el Instituto de Investigación Científica en Obstetricia y Ginecología, junto con la Asociación de Apoyo al Desarrollo de la Ginecología y la Perinatología, celebró un seminario sobre la situación de los abortos médicos en Azerbaiyán y las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Reproductive Health Training Center (CIDSR) y el Fondo de Acción para el Aborto Seguro (SAAF), en el que participaron 50 personas.

46. Del 24 al 26 de noviembre de 2021, se realizó una formación sobre la atención integral del aborto, que contó con la participación de 25 personas, para conocer la situación de los

abortos en Azerbaiyán y las recomendaciones metodológicas actualizadas sobre el aborto seguro y estudiar las recomendaciones de la OMS.

47. Se dictaron conferencias sobre las consecuencias del matrimonio precoz a los trabajadores médicos de todas las instituciones del país.

48. En 2021 había 529 adolescentes embarazadas registradas en el país y se realizaron actividades de sensibilización sobre salud reproductiva en los centros de salud familiar territoriales.

49. Para sensibilizar acerca de la prevención y eliminación del matrimonio precoz y la discriminación de las niñas, la SCFWCA organizó una serie de actos educativos titulada “Las Niñas se Suman al Debate”, en la que participaron más de 200 niñas en 7 distritos.

50. El 3 de diciembre de 2019, se aprobó la Ley de Modificación del Código de Familia. En virtud de la nueva modificación (art. 52), el niño tiene derecho a expresar su opinión en la resolución de cualquier cuestión que afecte a sus intereses en la familia y a ser escuchado en el curso de las actuaciones judiciales y administrativas. La opinión de un niño que haya cumplido los 10 años debe ser tenida en cuenta, salvo en los casos en que sea contraria a sus intereses. En los casos previstos por el Código, un tribunal o una autoridad de tutela y custodia solo puede tomar una decisión con el consentimiento de un niño que haya cumplido 10 años y debe solicitar y tener en cuenta la opinión de un niño que haya cumplido 7 años.

51. En 2018, con miras a fomentar las cualidades de liderazgo de los niños, garantizando su participación en la toma de las decisiones relativas a sus derechos, la SCFWCA organizó una mesa redonda titulada “Mi voz, mis derechos”, en la que participaron unos 80 niños en un modelo de parlamento.

52. En 2019, se celebraron dos importantes eventos, titulados “Campamento de verano” y “Hacia un futuro rápido y seguro” para niños de 6 a 16 años, especialmente de familias de bajos ingresos, a los que asistieron 100 niños de Bakú y de cuatro regiones.

53. En 2021 se celebró el Quinto Foro Nacional de la Infancia con la participación en modalidad híbrida de 300 niños, que abarcó todas las ciudades y regiones del país. En total, unos 2.000 niños participaron en todas las fases del Foro, en el que se debatieron siete temas (Derechos del niño: unidos para el desarrollo, Nuevas normas en la educación: retos e igualdad de oportunidades, Seguridad de los niños en Internet, Protección de la salud y del medio ambiente y estilo de vida saludable, Organización y uso eficaz del tiempo libre, Papel y responsabilidad de la familia y la sociedad en el desarrollo de los niños como individuos, y Amemos a la patria, seamos dignos de ella).

54. En virtud del artículo 7 de la Ley de Protección de los Niños contra la Información Perjudicial núm. 1310-VQ, de 30 de octubre de 2018, en virtud de la instrucción del Ministerio de Educación se impide la difusión a través de los proveedores de Internet de información prohibida o restringida para los niños. Este proceso es supervisado por docentes y educadores.

55. La Red de Educación de Azerbaiyán, la más importante de Internet, reúne en una sola red a los centros de enseñanza general del país, así como a los establecimientos que aplican la política estatal en el ámbito de la educación.

56. En 2019, 3.186 escuelas adheridas a la Red de Educación de Azerbaiyán recibieron el *software* de filtrado de Internet Websense y en 2020, se utilizó Cisco Umbrella para el filtrado de Internet en 4.140 escuelas adheridas a la Red.

57. En 2021, el uso del sistema de filtrado automático de Internet proporcionado a los centros de enseñanza en el marco de la Red de Educación de Azerbaiyán permitió bloquear la búsqueda de información nociva en hasta 60 categorías y proporcionó la máxima protección a los niños frente a contenidos no deseados de la web.

58. Con el apoyo del Ministerio de Educación, Cisco, AzerCell Telecom y AzEduNet organizaron en conjunto seminarios de concienciación social sobre el comportamiento seguro en Internet en los centros de enseñanza general.

59. Para aumentar la profesionalidad de los agentes de policía en el ámbito de la protección de los niños contra la información perjudicial, en 2021 se celebraron diversos seminarios.

60. La SCFWCA elaboró una capacitación electrónica sobre la seguridad de los niños en Internet y las formas de garantizarla, y mejoró y reactivó el programa informático Control Parental y Seguridad en Internet (kidsafe.az). El sistema de filtrado contiene 1,4 millones de sitios web peligrosos y una base de datos con más de 450.000 contenidos amenazantes.

61. De conformidad con la Ley de Protección de los Niños contra la Información Perjudicial, la SCFWCA controla la emisión de certificados de cualificación a los expertos sobre la certificación de la edad mínima para los productos de información y la suspensión o la terminación de la validez del certificado y para ello mantiene un registro de expertos y organizaciones de expertos y sus actividades.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

62. Con arreglo al artículo 171 del Código Penal de Azerbaiyán, es un delito involucrar a un menor en la prostitución u otros actos inmorales. La persona que mantenga relaciones sexuales o participe en otros actos sexuales con un menor (un niño de hasta 16 años) que se dedique a la prostitución o a otros actos inmorales es responsable penalmente en virtud del artículo 152 del Código Penal.

63. De conformidad con el artículo 181.0.2 del Código de Infracciones Administrativas, por la comisión de maltrato psicológico no delictivo contra un estudiante en un centro educativo, se impondrá una multa de 100 manats a un particular, de 300 manats a un funcionario y de 5.000 manats a una persona jurídica.

64. La Ley de Educación también incluye la prohibición de los castigos corporales. Así pues, en virtud del artículo 11.1.6 de la Ley, entre los requisitos para la organización de la enseñanza figuran garantizar que el proceso educativo en el centro de enseñanza se base en el respeto de la dignidad humana por los alumnos y educadores, y prevenir todo maltrato físico y psicológico contra los alumnos.

65. Al mismo tiempo, los derechos y responsabilidades de los educadores incluyen la protección de los niños y jóvenes contra toda forma de maltrato físico y psicológico, la disuasión de los hábitos nocivos y la participación en la protección de la seguridad y salud de los estudiantes.

66. Los órganos estatales pertinentes del país llevan a cabo regularmente actividades de sensibilización para proteger a los niños de todas las formas de violencia (incluido el acoso escolar) y para prohibir y prevenir los castigos corporales en todas las circunstancias.

67. En 2021 se celebró la maratón de programación “Derechos de los niños”, dedicado al Día Mundial de la Infancia, el 20 de noviembre. El objetivo de esta maratón era sensibilizar acerca de los derechos de los niños, promover soluciones innovadoras a los problemas existentes en este ámbito, prevenir la violencia contra los niños y fomentar la disciplina positiva.

68. En el marco del proyecto de hermanamiento financiado por la Unión Europea “Fortalecimiento de la Capacidad del Mecanismo de Derivación de los Organismos Estatales y Locales para Proporcionar Seguridad y Apoyo a las Víctimas de la Violencia Doméstica”, ejecutado en 2020-2021, se impartió capacitación sobre el trabajo con las víctimas de la violencia doméstica a 65 trabajadores sociales y representantes de los Grupos de Vigilancia sobre Violencia de Género y Violencia contra los Niños que dependen de las autoridades ejecutivas.

69. Se impartió una formación de 25 días de duración sobre los indicadores de la violencia doméstica, las normas relativas a los recursos disponibles y la evaluación de riesgos, en la que participaron 300 especialistas, entre ellos médicos, docentes y psicólogos, y se elaboraron siete módulos de material didáctico en el marco del proyecto.

70. Todos los años, los Centros de Servicios para la Familia y la Infancia que funcionan en 11 regiones organizan actividades con títulos como “Lucha contra la violencia de género”, “Igualdad de género y desarrollo humano” y “¡Digamos no a la violencia de género!” y se distribuyen material educativo y folletos entre la población.

71. Los siguientes programas de formación en el empleo incluyen temas relacionados con la detección y prevención de la violencia y proporcionan información detallada a los docentes para la enseñanza de los programas:

- Formación en el empleo sobre conocimientos básicos de psicología infantil
- Capacitación sobre la creación de un entorno socioemocional saludable en la escuela
- Organización del aprendizaje en un aula inclusiva
- Formación en el empleo para psicólogos escolares sobre la prestación de apoyo psicológico a distancia a los estudiantes
- Formación profesional en el empleo sobre organización y planificación de actividades escolares

72. Como parte de la cooperación entre el Instituto de Educación de Azerbaiyán y la SCFWCA, en el marco del proyecto Psicólogo Escolar se impartió formación a 400 psicólogos escolares que trabajaban en escuelas de Bakú y Sumgayit.

73. Se ha creado un departamento para la rehabilitación social de las víctimas de la violencia doméstica en el Centro de Acogida y Rehabilitación Social para Poblaciones Vulnerables del Organismo de Servicios Sociales en el seno del MLSPP.

74. También está previsto crear en 2022 nuevos departamentos en este ámbito en las regiones. El departamento ofrece servicios de rehabilitación social y psicológica en régimen de internado a los niños de las categorías pertinentes.

75. Se examinaron las denuncias de violencia doméstica presentadas ante la SCFWCA, se realizó una encuesta entre las víctimas de violencia doméstica y se analizaron las opiniones de los representantes de la sociedad civil y de los abogados que participan en los programas contra la violencia doméstica.

76. La línea directa 860, creada en el marco de la cooperación entre la SCFWCA y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), funciona desde el 1 de diciembre de 2020. En 2021, recibió 18 llamadas de niños.

77. El Organismo de Servicios Sociales, dependiente del MLSPP, ha creado un Centro de Atención Telefónica (116 123) para responder a las denuncias de violencia doméstica y de niños en situación de vulnerabilidad y ofrecer apoyo psicológico en línea.

78. En 2018-2021 se detectó un total de 50 alumnos expuestos a diversos tipos de violencia en los centros de enseñanza general en los que se ejecuta el proyecto Psicólogo Escolar. En concreto, 8 personas fueron víctimas de abusos sexuales, 9 de maltrato físico, 10 de maltrato psicológico y 24 de acoso.

79. En el marco del proyecto Amigo del Alumno, los psicólogos participantes impartieron cursos de sensibilización acerca del acoso para el personal docente de las escuelas de enseñanza general en las que se ejecutó el proyecto, y organizaron reuniones colectivas periódicas con los estudiantes.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

80. Cuando un tribunal dicta la disolución de un matrimonio, decide con cuál de los progenitores se quedarán los hijos menores de edad después del divorcio.

81. Según el artículo 50 del Código de Familia, los derechos del niño no se ven afectados por la disolución o anulación del matrimonio o la separación de los progenitores.

82. Cuando los progenitores viven separados, el niño tiene derecho a mantener el contacto con ambos. En virtud del artículo 61.2 del Código de Familia, el progenitor que conviva con

los hijos no debe interferir en la comunicación de estos con el otro progenitor si no perjudica su salud física o mental ni su desarrollo moral.

83. Se redactó el proyecto de decreto presidencial sobre algunas cuestiones relacionadas con la mejora del mecanismo de familias de acogida y la aplicación del sistema de vigilancia de acceso destinado a proteger los derechos de los niños privados del cuidado parental y se lo presentó al Consejo de Ministros en coordinación con los organismos gubernamentales pertinentes. El proyecto de decreto contempla la política y reglamentación estatal en el ámbito de la organización y la promoción de las familias de acogida como forma alternativa de cuidado y el MLSPP como institución autorizada para aplicar el sistema de vigilancia de acceso para proteger a los niños.

84. En 2020-2021, con el apoyo técnico del UNICEF, se iniciaron las actividades de reintegración y, como resultado, 131 niños (45 mujeres y 86 varones) han sido devueltos permanentemente a sus familias.

85. Para aumentar los conocimientos y las competencias de los educadores que trabajan en las instituciones públicas para niños, se impartieron cursos de formación sobre derechos del niño, desarrollo infantil, labor social, psicológica y pedagógica con niños con discapacidad, fundamentos de protección de los niños, psicología de niños y adolescentes y elaboración, ejecución y seguimiento de planes individuales de desarrollo.

86. En el marco de un proyecto de hermanamiento, se llevaron a cabo una formación de 6 días sobre las normas internacionales en materia de servicios de violencia doméstica, con la participación de trabajadores sociales, psicólogos y empleados de las autoridades ejecutivas municipales y locales, y una formación de 8 días sobre el Programa de Rehabilitación para Autores de Violencia Doméstica, con la participación de seis empleados de la SCFWCA y del Organismo de Servicios Sociales.

87. En 2021, la SCFWCA y American Councils for International Education organizaron conjuntamente una formación de desarrollo profesional de tres días para 60 psicólogos y trabajadores sociales que atienden a niños en situaciones de emergencia, situaciones especiales y pandemias.

88. Con respecto a la aplicación de los documentos de ejecución de la pensión alimenticia, en 2020, 5.109 de los documentos de ejecución tramitados por las fuerzas del orden locales se completaron (debido a la mayoría de edad de los niños y el acuerdo de conciliación entre las partes, entre otras cosas), 3.033 se devolvieron a los tribunales por pedido de los demandantes y 609 debido a la imposibilidad de ejecución, 1.781 se enviaron a los órganos pertinentes para la ejecución, y se continuaron las medidas de ejecución de 88.965 documentos de ejecución.

89. En 2020, en relación con estos casos, se pagaron 95.558.470 manats a los demandantes.

90. En 2021, 5.022 de los documentos de ejecución tramitados por las fuerzas del orden locales se completaron (debido a la mayoría de edad de los niños y el acuerdo de conciliación entre las partes, entre otras cosas), 3.045 se devolvieron a los tribunales por pedido de los demandantes y 906 debido a la imposibilidad de ejecución, 2.682 se enviaron a los órganos pertinentes para la ejecución, y se continuaron las medidas de ejecución de 98.774 documentos de ejecución.

91. En 2021, en relación con estos casos, se pagaron 97.415.536 manats a los demandantes.

92. En 2021, más de la mitad (el 55,3 %) de las personas a las que se les restringió temporalmente el derecho a salir del país eran deudores que eludían el pago de la pensión alimenticia (1.971 personas).

93. En 2018-2021 se impusieron sanciones administrativas a 1.564 personas que no pagaron las deudas de la pensión alimenticia (el 56 % del total de las sanciones administrativas), de las cuales 1.222 fueron objeto de arresto administrativo, y se iniciaron actuaciones penales contra 170 personas (el 70 % de las personas que hacían frente a una causa penal). Además, 3.993 personas de paradero desconocido fueron declaradas buscadas (el 30 % de las personas buscadas).

94. Los proyectos de documentos sobre la aplicación del Decreto, de 3 de abril de 2019, sobre la Profundización de la Reforma del Sistema Judicial también tratan la cuestión de la pensión alimenticia y prevén la diferenciación de la pena en virtud del artículo 306 del Código Penal para los deudores que no cumplen con la decisión judicial de manera arbitraria.

95. Teniendo en cuenta el interés superior inmediato de los niños, las enmiendas al Código de Procedimiento Civil prevén la ejecución inmediata de las decisiones judiciales relativas a la pensión alimenticia.

96. En el proyecto de código de ejecución, preparado de conformidad con los requisitos del Programa Estatal para el Desarrollo del Sistema de Justicia 2019-2023, un capítulo (cap. 18, arts. 152 a 163) trata de las normas de aplicación de los documentos de ejecución relativos a las reclamaciones de la pensión alimenticia.

97. Las capacidades del sistema de información Ejecución Electrónica también contribuyen de manera importante a la ejecución de los casos de pensión alimenticia. Así, al igual que otros casos recibidos para su ejecución, los documentos sobre demandas de pensión alimenticia se registran en este sistema o se transfieren al sistema de ejecución electrónica desde los tribunales que forman parte del Sistema Informático de Tribunal Electrónico.

98. Por lo general, la investigación de las causas penales sobre delitos contra los niños en las instituciones se realiza con arreglo a la legislación sobre el procedimiento penal.

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

99. En virtud del artículo 124.5 del Código de Familia, cuando se adopta a un niño mayor de 10 años, se requiere su consentimiento. Cuando se adopta a un niño mayor de 7 años, su opinión es analizada y tenida en cuenta por los tribunales en presencia de un pedagogo o psicólogo.

100. En virtud de las enmiendas a la Ley de Protección Social de los Niños Huérfanos o Privados del Cuidado Parental, que tuvieron por objeto fomentar la adopción, cuando los niños adoptados estudian en instituciones públicas, municipales y privadas de educación superior y de educación secundaria especializada, así como en el nivel de maestría de una institución científica autorizada por la autoridad ejecutiva pertinente, los derechos de matrícula son sufragados con cargo al presupuesto del Estado.

101. Además, según la modificación del artículo 102.3 del Código Fiscal, la base imponible de los ingresos mensuales por cualquier trabajo remunerado de uno de los progenitores que adopta a los niños con discapacidad se reduce en 200 manats.

102. En virtud de la Resolución núm. 392 del Consejo de Ministros, de 15 de octubre de 2020, se modificó la Resolución núm. 141 del Consejo, de 15 de agosto de 2000, de Aprobación de la Lista de Enfermedades que no Permiten la Adopción, la Tutela y la Custodia para eliminar las restricciones a la adopción de personas con discapacidad.

103. Con arreglo a la Ley de Prestaciones Sociales, quienes adoptan niños de entre 3 y 18 años considerados difíciles de adoptar reciben 200 manats por niño, y quienes adoptan niños con discapacidad reciben 600 manats por niño.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

104. En el año escolar 2021/22, 1.755 alumnos estudiaban en 7 internados especiales que dependían directamente del Ministerio de Educación.

105. Para evitar la institucionalización de niños, se han abierto clases especiales en instituciones educativas con aprendizaje integrado en las regiones y 776 alumnos con deficiencia mental o intelectual viven con sus familias y estudian en establecimientos educativos cercanos.

106. Se han preparado libros de texto de la enseñanza primaria para alumnos con discapacidad intelectual matriculados en la educación especial y se han preparado ayudas metodológicas que acompañan a esos libros de texto para los docentes que trabajan con ellos;

también se han desarrollado ayudas metodológicas para los progenitores. En 2021, se publicaron libros de texto de lengua materna y matemáticas para niños con discapacidad intelectual que cursan el primer grado y actualmente se está preparando la publicación de estos libros de texto para los de segundo grado.

107. Todos los niños en edad escolar con discapacidad son examinados por la Comisión Psicomédica-Pedagógica y matriculados en la educación inclusiva sobre la base de la decisión pertinente de la Comisión.

108. Para organizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad en los centros de enseñanza general, el Programa Estatal de Desarrollo de la Educación Inclusiva de las Personas con Discapacidad 2018-2024 fue aprobado por el Decreto Presidencial de 14 de diciembre de 2017.

109. En el año escolar 2021/22, se organizaron clases de educación inclusiva en 12 centros de enseñanza general ubicadas en las distintas regiones del país.

110. En el año escolar 2021/22, hay 12.562 niños con discapacidad matriculados en la educación en Azerbaiyán. De ellos, 157 están matriculados en la educación inclusiva, 1.180 en instituciones educativas con aprendizaje integrado, 2.740 en instituciones educativas especiales, 8.456 en la educación en el hogar y 29 reciben educación en centros de tratamiento para pacientes hospitalizados.

111. El Centro para el Desarrollo Inclusivo y la Creatividad del Organismo de Protección Social Sostenible y Operativa (DOST) se creó para desarrollar y promover el potencial creativo, los talentos y otras habilidades de las personas con discapacidad, incluidas aquellas reconocidas como veteranos de guerra con discapacidad, familiares de los mártires y pertenecientes a grupos socialmente vulnerables.

112. En 2021, se firmaron 109 contratos de adquisiciones sociales con 41 ONG, particulares y personas jurídicas en diversos ámbitos para la rehabilitación social de personas con discapacidad, niños con necesidades especiales y personas en situación de vulnerabilidad. El proyecto Organización de las Actividades de los Centros de Rehabilitación Social para Niños con Discapacidad abarcó a 6.200 niños con discapacidad en 62 distritos.

113. El proyecto “Prestación de servicios de guardería para evitar que los niños terminen en instituciones infantiles estatales y garantizar el acceso a los servicios sociales para los niños y las familias en situación de vulnerabilidad” benefició a 720 niños de 24 ciudades y distritos.

114. Durante 2021, sobre la base de la orden de subcontratación de servicios sociales del MLSPP, varias ONG ejecutaron el proyecto Centro de Trabajo con Niños Desamparados y Socialmente Vulnerables en tres distritos, prestando los servicios sociales pertinentes a 160 niños.

115. En relación con el fortalecimiento de los servicios comunitarios y el apoyo a los progenitores, 1.000 niños organizados en 50 grupos en el año escolar 2018/19, 6.212 niños en 321 grupos en 2019/20, 9.207 niños en 500 grupos en 2020/21 y 16.041 niños en 850 grupos en 2021/22, participaron en grupos preescolares comunitarios.

116. En 2018-2021, más de 500 niños con discapacidad se beneficiaron de los servicios de los centros.

117. La Resolución núm. 406 del Consejo de Ministros, de 23 de diciembre de 2021, aprobó las normas para proporcionar medicamentos, servicios médicos y tratamiento en sanatorios o balnearios del país a las personas con discapacidad.

118. El Ministerio de Salud está adoptando medidas para garantizar que los niños con discapacidad, incluidos los niños con trastornos del espectro autista y del neurodesarrollo, tengan acceso a servicios médicos y psicológicos. Además, el mecanismo para organizar y coordinar el reconocimiento y tratamiento médico de los niños alojados temporalmente en refugios para niños sigue funcionando con eficacia. El reconocimiento y tratamiento inmediato de los niños se lleva a cabo en las instituciones médicas del territorio tras recibir las solicitudes de los refugios.

119. Los niños con trastornos del espectro autista y del neurodesarrollo asisten a escuelas de educación general o a internados especiales sobre la base del programa educativo pertinente según su nivel de desarrollo de conformidad con la decisión de la Comisión Psicomédica-Pedagógica.

120. Se ofrecen diversas terapias y servicios del desarrollo a los niños con trastornos del espectro autista y los Centros de Servicios para la Familia y la Infancia de la SCFWCA que operan en las regiones organizan cursos de formación. Actualmente, 157 niños con trastornos del espectro autista se benefician de los servicios de los Centros.

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

121. Mediante el Decreto Presidencial de 13 de junio de 2014 se aprobó el Programa Estatal de Mejora de la Salud Maternoinfantil 2014-2022.

122. En relación con la aplicación del Programa Estatal de Mejora de la Salud Maternoinfantil y de conformidad con las recomendaciones de la OMS, se aprobaron criterios internacionales sobre los nacidos vivos, que entraron en vigor el 1 de enero de 2015.

123. El Instituto de Investigación Pediátrica ha incorporado mejoras en el funcionamiento del Departamento de Cuidados Intensivos para Recién Nacidos Prematuros.

124. El cribado neonatal se introdujo por primera vez en el país para permitir la detección temprana y el diagnóstico oportuno de enfermedades con el fin de proporcionar atención médica a los niños en consonancia con las normas internacionales.

125. En 2018 y 2019, basándose en la metodología de la OMS, se revisaron y presentaron a las instituciones médicas los manuales de formación sobre la revisión de casos de complicaciones potencialmente mortales y su prevención.

126. En 2019-2021, 500 médicos participaron en 2 conferencias internacionales y 4 cursos de formación sobre situaciones urgentes en neonatología y reanimación pediátrica.

127. En 2020-2021 se impartieron cursos de formación ALSO y de certificación PALS para más de 300 miembros del personal médico.

128. En 2021 se puso en marcha una aplicación móvil de salud reproductiva, que contiene material importante para las mujeres embarazadas y los padres relacionado con el cuidado de los recién nacidos y los bebés.

129. En 2020-2021, se elaboraron cursos en línea sobre salud maternoinfantil, riesgos del parto por cesárea y condiciones para su práctica, salud reproductiva, la COVID-19 en el embarazo y la COVID-19 en niños, que se publicaron en el portal ecourses.az. Asisten a estos cursos 300 miembros del personal médico por año.

130. El Organismo Estatal del Seguro Médico Obligatorio colabora con la Administración de Divisiones Médicas Regionales y con el UNICEF a fin de crear una aplicación móvil para el servicio de visitas de control. Se creó un grupo de trabajo para mejorar este servicio y reducir la mortalidad neonatal en las ciudades y regiones y se envió a sus miembros a las regiones para que ayudaran a organizar servicios neonatales de calidad en estas.

131. Se destinan expertos en servicios prenatales a las regiones y se organizan seminarios para mejorar la calidad de la atención prenatal en las instituciones médicas situadas en las regiones, para implicar a sus médicos y enfermeros en la atención prenatal y estudiar los protocolos clínicos al respecto, así como para hacer el seguimiento de los registros de embarazos en los hospitales del Distrito Central.

132. Se celebraron seminarios sobre atención prenatal a mujeres con desórdenes fisiológicos durante el embarazo para 250 trabajadores de atención primaria en la región sur y 246 en la región oeste. En 2021 se organizaron seminarios sobre el fortalecimiento de los servicios prenatales en 27 ciudades y distritos.

133. Entre el 29 de junio y el 15 de agosto de 2021, se analizaron en todo el país los efectos de los cambios estructurales en las instituciones médicas relacionados con la introducción del Seguro Médico Obligatorio en los servicios de las salas de maternidad.

134. El Programa Estatal para Garantizar la Seguridad Alimentaria 2019-2025, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 1143, de 29 de abril de 2019, prevé la aplicación de medidas (ejecución de proyectos piloto especiales y otras) para garantizar la nutrición saludable de las poblaciones vulnerables (como niños y mujeres embarazadas). Para ello, se creó un grupo de trabajo formado por representantes del Organismo de Seguridad Alimentaria, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía, que desarrolló el proyecto piloto Leche para Escolares.
135. Como parte de la cooperación con el UNICEF, se organizaron cursos de formación sobre la lactancia materna adecuada en 52 distritos y ciudades en el marco del proyecto Reanimación Neonatal y Diez Pasos para una Lactancia Materna Satisfactoria.
136. Con el fin de fortalecer los servicios de visitas de control domiciliarias a mujeres embarazadas y niños pequeños, se organizaron visitas por enfermeros en cuatro distritos piloto en cooperación con el UNICEF. Uno de los módulos de formación del proyecto piloto presentado a las madres es la promoción de la lactancia materna.
137. Actualmente, el paquete de servicios del Seguro Médico Obligatorio incluye 2.550 servicios médicos, como el servicio médico ambulatorio, la terapia hospitalaria y la cirugía, relacionados con el reconocimiento y tratamiento de niños menores de 18 años.
138. En 2020, los indicadores de 23 ciudades y distritos en los que regía el Seguro Médico Obligatorio mostraron que 103 niños fueron derivados a instituciones médicas (con las que se habían firmado contratos) para que les realizaran las cirugías que no podían llevarse a cabo en instituciones médicas estatales y las que requerían equipos y suministros médicos especiales.
139. Entre enero y octubre de 2021, 464 niños de todo el país fueron derivados a instituciones médicas (con las que se habían firmado contratos) y 237 niños fueron sometidos a cirugía cardiovascular.
140. Está previsto ampliar el paquete de servicios para incluir 2.800 servicios médicos.
141. Se impartieron 15 cursos de formación para más de 400 especialistas en atención prenatal de 47 instituciones médicas de 6 regiones. Del total de cursos, 9 fueron sobre el Programa de Reanimación Neonatal con la participación de 301 personas y 6 sobre la lactancia materna, con la participación de 112 personas.
142. Sobre la base de la experiencia internacional, se organizó un curso en línea para los miembros del Grupo de Trabajo Neonatal de la Administración de las Divisiones Médicas Regionales (TABIB) y el personal del Instituto de Investigación Pediátrica.
143. Los organismos gubernamentales competentes continuaron realizando campañas de concienciación tituladas “La droga o la vida” en todas las ciudades y regiones del país. La SCFWCA, incluidos sus Centros de Servicios para la Familia y la Infancia que funcionan en 11 regiones, imparte cursos de capacitación anuales, como “Estilo de vida saludable: di no a las drogas”, para sensibilizar a la población sobre el consumo de drogas y los problemas conexos con objeto de promover un estilo de vida saludable entre los jóvenes. A lo largo del año, unos 550 participantes asistieron a actividades de capacitación general y se distribuyó material educativo a la población como parte del proyecto.
144. En 2020, con el fin de promover un estilo de vida saludable entre los niños y adolescentes, se colocaron carteles electrónicos en vallas publicitarias y monitores de las estaciones del metro de Bakú sobre los temas “El cuidado de los padres: la seguridad de los niños” y “Protejamos a los niños de la información que perjudica su salud y desarrollo”.
145. En 2021, con miras a fomentar un estilo de vida saludable entre los niños y adolescentes, se organizaron actividades de concienciación para prevenir la drogadicción, como la exposición de carteles informativos sobre tres temas en los monitores publicitarios del transporte público pertenecientes al Organismo de Transportes de Bakú, en cooperación con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales.
146. Con el apoyo financiero del UNFPA, se prestaron servicios de salud sexual y reproductiva, y se organizaron talleres para el personal sanitario en ocho ciudades y distritos afectados por la guerra.

147. En 2016 y 2017, en el ámbito de la salud mental, para reforzar los servicios para los niños que padecen trastornos mentales orgánicos y funcionales, se crearon Unidades Regionales de Salud Mental compuestas por especialistas multidisciplinarios (pediatra, psiquiatra, psicólogo, logopeda, instructores en fisioterapia y terapia ocupacional) en las instituciones médicas dependientes del Centro de Salud Mental del Ministerio de Salud, que funcionan en 14 regiones del país.

148. La SCFWCA organizó un debate en línea sobre el apoyo psicológico a los niños con discapacidad en situación de cuarentena en los medios sociales. Se beneficiaron de la actividad 10.775 personas.

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

149. Se han elaborado y aprobado los siguientes documentos para mejorar el marco normativo en el ámbito de la educación preescolar:

- Normas Estatales de Educación de Niños con Discapacidad en Edad Preescolar (Resolución núm. 62 del Consejo de Ministros, de 26 de febrero de 2018).
- Norma Estatal de Educación Preescolar en Azerbaiyán (Resolución núm. 351 del Consejo de Ministros, de 8 de agosto de 2019).
- En virtud del Decreto Presidencial núm. 3058, de 20 de diciembre de 2021, sobre la Mejora de la Gobernanza en el Sistema Estatal de Educación Preescolar, todas las instituciones de educación preescolar dependientes de las autoridades ejecutivas locales fueron transferidas al Ministerio de Educación.

150. El Ministerio de Educación realiza controles periódicos, comprueba la asistencia de los alumnos, colabora con los padres y toma las medidas disciplinarias adecuadas contra los directores de los centros de enseñanza general que tienen una asistencia baja. Se está coordinando la labor de los poderes ejecutivos locales, las autoridades educativas locales y las fuerzas del orden para reincorporar a los desertores escolares en el sistema de educación. Con este fin, se elaboran listas de niños, se celebran charlas educativas con los progenitores y se imparte educación individual a los niños que hace mucho tiempo no asisten a la escuela.

151. De conformidad con las Normas estatales de educación general, aprobadas por la Resolución núm. 361 del Consejo de Ministros, de 29 de septiembre de 2020, el contenido de la educación general se elabora sobre la base de los principios de laicidad, enfoques orientados a la personalidad, a los estudiantes y a los resultados, continuidad e integración, reflejando los valores nacionales y universales.

152. La integración de las competencias del siglo XXI en la formación de docentes se ha tenido en cuenta en los programas de capacitación en el empleo sobre:

- La gestión del aula en la enseñanza primaria.
- La metodología de desarrollo de las capacidades de lectura y comprensión de los alumnos de la enseñanza primaria.
- La metodología de organización del trabajo con nuevos libros de texto.
- La metodología de preparación de ejercicios de situaciones matemáticas para docentes de matemáticas que trabajan en la enseñanza secundaria inferior y superior.
- La metodología de organización del trabajo escrito en la enseñanza secundaria inferior.
- La metodología de organización del trabajo en grupos de preparación para el ingreso en la escuela.
- La metodología de organización de la educación a distancia en la enseñanza primaria.
- La metodología de organización de la educación a distancia en la enseñanza secundaria inferior y superior.
- La metodología de organización del trabajo sobre textos.

- La planificación de proyectos y redacción de propuestas de proyectos.
- La formación sobre innovación y aplicación de las nuevas tecnologías en clases basadas en STEAM.
- Las competencias digitales.

153. En el año escolar 2021/22, se recibieron 24.600 solicitudes de admisión a centros de formación profesional, y 16.590 personas fueron admitidas. Con respecto al año anterior, el número de personas admitidas aumentó un 12 %. En el año escolar 2021/22, se admitieron 820 estudiantes en 15 especialidades en el nivel de formación profesional técnica superior.

154. Con el propósito de ampliar el alcance de la formación profesional, desde 2021 se ha impartido capacitación de corta duración en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), la logística, la industria, las finanzas y los servicios. De los 6.192 solicitantes, se admitió a 776 para que participaran en estos cursos, que fueron completados con éxito por 599 personas. La formación se impartió en los formatos ordinario, híbrido y en línea y contó con la participación de empresarios en el proceso de enseñanza.

155. Para aumentar los conocimientos y las competencias de los docentes de los centros de formación profesional, se organizaron cursos de formación en las TIC consistentes en 11 módulos (software de Microsoft Office, SMM, PowerPoint, *software* de diseño gráfico y Microsoft Teams, entre otros). Participaron en los cursos 743 personas.

156. En el año escolar 2021/22, en el marco del proyecto “Organización de las Clases de Formación Profesional”, se abrieron 45 nuevas clases, con lo que el número ascendió a 124 en 80 escuelas, abarcando la capital y las regiones. Incluidas las nuevas clases, el proyecto benefició a 2.387 alumnos. Un total de 406 docentes participó en cursos de formación sobre “Espíritu de equipo”, “Oratoria y comunicación”, “Habilidades de presentación”, “Mejora de las competencias pedagógicas y metodológicas”, “Competencias básicas”, “Mesa de ayuda informática” y el módulo STEAM para aumentar sus conocimientos y competencias.

157. Durante 2021, se llevó a cabo el mantenimiento de las instalaciones de agua y saneamiento de 440 centros de enseñanza general.

158. Actualmente, 22 Casas de la Juventud dependientes del Ministerio de Juventud y Deportes están equipadas con computadoras. Se organizan regularmente cursos de alfabetización informática y formación para jóvenes y se provee acceso a Internet.

159. En 2020, se distribuyeron entre los centros de enseñanza 9.000 computadoras portátiles, 262 juegos de robots Lego Education Mindstorms EV3 y 400 proyectores Optoma S334e; se ampliaron los sistemas de videovigilancia de 79 centros; y se suministró a 328 centros el equipamiento pertinente para aumentar la velocidad del acceso a Internet. Se ha dotado al sistema educativo de 4.140 centros de enseñanza de acceso a redes de intranet institucional e Internet.

160. En 2021, se proporcionó a 4.289 centros de enseñanza acceso a redes de intranet institucional e Internet, se distribuyeron a centros de enseñanza 20.074 computadoras portátiles y se proporcionó a 2 instituciones educativas y a 1 centro de formación profesional un total de 73 cámaras de vídeo.

161. El sistema del Ministerio de Cultura incluye 211 instituciones de educación artística, entre ellas la Academia de Coreografía de Bakú, la Escuela Central de Arte que lleva el nombre de G. Garayev, el Centro Mugam de Karabaj que lleva el nombre de U. Hajibeyli en la ciudad de Agjabadi, el Centro de Educación Artística de la ciudad de Shamakhi, la Escuela Ashug de Guedabey, 157 escuelas de música para niños, 47 escuelas de arte para niños y 2 escuelas de pintura para niños. Estas instituciones desempeñan un papel especial en la organización del tiempo de esparcimiento de los niños.

162. Para organizar eficazmente el tiempo de esparcimiento de los niños, se celebraron en todo el país juegos intelectuales, festivales de innovación, festivales de ajedrez y competiciones de *mugam*.

163. A fin de estimular el desarrollo creativo e intelectual de la juventud y la organización eficaz del tiempo de esparcimiento, en 2018-2021 se celebraron ocho rondas del juego intelectual Excelencia Estudiantil (*Əlaqı*). En total, más de 25.000 estudiantes de todas las regiones del país participaron en los juegos, de los que se celebran dos rondas por año.

164. En 2018 y 2019 se celebraron los campeonatos nacionales de Brain-Ring entre escolares. Estos se organizaron en 11 regiones, que abarcaban todos los distritos.

165. En el año escolar 2018/19 se celebró el campeonato interescolar de deportes entre escuelas secundarias de todo el país. En las competiciones, 69.216 alumnos de 1.442 escuelas compitieron en baloncesto, 62.544 alumnos de 1.303 escuelas en voleibol, 54.288 alumnos de 2.262 escuelas en atletismo y 16.200 alumnos de 675 escuelas en ajedrez.

166. En 2020, los alumnos de las escuelas deportivas y de ajedrez obtuvieron 133 medallas de oro, 117 de plata y 164 de bronce en los campeonatos celebrados a nivel nacional y por el Centro Deportivo de la República “Educación”, y 45 medallas de oro, 30 de plata y 42 de bronce en competiciones internacionales. En total, se obtuvieron 178 medallas de oro, 147 de plata y 206 de bronce.

167. En relación con la pandemia de COVID-19, las clases se impartieron en línea en centros educativos extraescolares. Más de 20.000 miembros de grupos y clubes participaron en clases en línea en relación con 27 deportes y 103 asociaciones, dictadas por más de 1.200 docentes. El canal de televisión Medeniyyet emite los días laborales el programa *La hora de la lección* y el módulo *Después de las lecciones*, organizados por el Ministerio de Educación, que imparte por televisión lecciones relacionadas con actividades extracurriculares.

168. Los días 8 y 9 de mayo de 2021 se celebró un torneo internacional de ajedrez en línea, la Copa de la Educación, dedicado al 98º aniversario del nacimiento del líder nacional Heydar Aliyev. Participaron en el torneo en línea 190 ajedrecistas de 24 países.

169. En el marco del proyecto TOPs de creación de tecnología educativa moderna para la educación física, se celebraron cursos de formación para docentes de educación física y de la enseñanza primaria en escuelas secundarias. El proyecto benefició a más de 600 escuelas en el año escolar 2019/20 (que tenían más de 270.000 alumnos), a unas 600 escuelas en 2020/21 (más de 200.000 alumnos), y unas 700 escuelas en el año escolar 2021/22 (más de 150.000 alumnos).

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

170. El Código de Migración, aprobado por la Ley núm. 713-IVQ, de 2 de julio de 2013, que entró en vigor el 1 de agosto de 2013, establece las normas relativas a la condición jurídica de los extranjeros y los apátridas en Azerbaiyán.

171. De conformidad con el Código de Migración, los familiares de las personas extranjeras o apátridas son su cónyuge, sus hijos menores de 18 años, sus hijos de 18 años o más imposibilitados de trabajar y los progenitores a cargo del migrante.

172. El permiso de residencia permanente de un menor de 14 años en el territorio del país se concede sobre la base de la solicitud de uno de sus progenitores u otro representante legal, y en el caso de un menor de 14 a 18 años, se requiere además su consentimiento.

173. De conformidad con la Ley sobre los Derechos del Niño y otras leyes y con los tratados internacionales en los que Azerbaiyán es parte, el interés superior del niño se toma como consideración primordial y se adoptan todas las medidas necesarias para proteger los derechos e intereses legítimos de los niños.

174. La Ley núm. 114-VIQD, de 19 de mayo de 2020, incluyó las instituciones de servicios sociales para menores de 18 años con discapacidad en la lista de lugares de residencia mencionados en el artículo 3.0.14 del Código de Migración.

175. La Ley núm. 73-VIQD, de 1 de mayo de 2020, añadió la frase “la posibilidad de que las personas extranjeras y apátridas que estudian en instituciones de formación profesional presenten la solicitud” a la lista de motivos para otorgar permisos de residencia temporal en virtud del artículo 45.1.9 del Código de Migración.

176. Durante el examen de las solicitudes de los solicitantes de la condición de refugiado, el Servicio Estatal de Migración expide los documentos pertinentes sobre la base de la solicitud de los progenitores para los hijos nacidos en Azerbaiyán de personas que obtienen la condición de refugiado, mientras que la oficina del ACNUR en Azerbaiyán expide los documentos pertinentes para los hijos nacidos en el país de personas que están bajo su protección. Estas personas no tienen dificultades para obtener un certificado de nacimiento para sus recién nacidos sobre la base de los documentos emitidos por las instituciones médicas pertinentes que confirman el nacimiento.

177. De conformidad con el párrafo correspondiente del Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia para la Infancia 2020-2025, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 2306, de 27 de noviembre de 2020, se elaboraron el proyecto de decreto presidencial para la creación por el Servicio Estatal de Migración de una base de datos única de personas extranjeras y apátridas menores de 18 años que ingresaron en el país no acompañados o que quedaron no acompañados después de su llegada, y las enmiendas al Reglamento del Sistema Único de Información sobre Migración del Servicio Estatal de Migración, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 276, de 4 de junio de 2010.

178. Se creó un grupo de trabajo a fin de proporcionar un mecanismo nacional de derivación para la atención efectiva de los menores no acompañados. Este grupo de trabajo incluye representantes del Servicio Estatal de Migración, la SCFWCA, el MLSPP, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el poder ejecutivo de la ciudad de Bakú. En virtud del artículo 6 de la Ley sobre la Condición de los Refugiados y los Desplazados Internos, los refugiados gozan de los mismos derechos y libertades que los ciudadanos de Azerbaiyán y tienen las mismas responsabilidades, salvo que la Constitución, esta Ley u otros actos legislativos dispongan otra cosa.

179. La Oficina del ACNUR en Azerbaiyán proporcionó tabletas a 378 hijos de refugiados y solicitantes de asilo en edad escolar para que continuaran su educación a distancia en el contexto de la pandemia de COVID-19.

180. Las personas extranjeras y apátridas que han recibido la condición de refugiado registrada en el Servicio Estatal de Migración y están bajo la protección de la Oficina del ACNUR en Azerbaiyán están incluidas en el sistema de vacunación gratuita.

181. La parte 1 del Reglamento para el Examen de las Solicitudes de la Condición de Refugiado, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 419, de 13 de noviembre de 2000, refleja las cuestiones relacionadas con los menores no acompañados que entran en el país. En virtud del párrafo 2 de la parte 1 del Reglamento, “cuando se detecta a una persona menor de 18 años no acompañada o que haya quedado no acompañada a su llegada al país (es decir, un menor no acompañado), se la deriva a las autoridades de tutela y custodia. Estas determinarán si entró en el país en esas condiciones o pasó a ser un menor no acompañado después de su llegada, y, si pretende obtener la condición de refugiado, deberá solicitarla al Servicio Estatal de Migración de conformidad con el presente Reglamento”.

182. Según el párrafo 9 de la parte 1 del Reglamento, hasta que se resuelva la cuestión de la concesión de la condición de refugiado a un menor no acompañado, las autoridades de tutela y custodia disponen su ingreso en un centro de servicios sociales. Los menores no acompañados en el país reciben el mismo trato que los huérfanos y los niños privados del cuidado parental, y su protección social está garantizada por el Estado y sus derechos e intereses están protegidos de por la ley.

183. Los niños solicitantes de asilo, especialmente los no acompañados, tienen derecho a disfrutar de una atención y protección especial. Si se concede el asilo a un niño sobre la base de los hechos declarados por él, la decisión a largo plazo prevé su integración en el país de asilo o su traslado a un tercer país.

184. En los últimos tres años, en 2019 únicamente, se determinó que 4 de los solicitantes (3 del Afganistán, 1 de Egipto) eran menores no acompañados y fueron derivados a las autoridades de tutela y custodia.

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

185. En 2019 y 2021, se llevó a cabo un curso de formación sobre rehabilitación psicomédica para los empleados de ONG y se elaboraron ayudas metodológicas sobre la organización del trabajo médico y psicológico con las víctimas de la violencia, incluido el trabajo infantil.

186. En 2021 se impartieron cursos de formación para el personal médico y paramédico sobre conocimientos generales de psiquiatría, ataques de pánico, suicidio y depresión, y sobre supervisión de la evaluación psiquiátrica y psicológica de los residentes y ética y conducta del personal médico.

187. Cinco empleados del Organismo de Servicios Sociales participaron en el Programa de Salud Mental y Apoyo Psicosocial de la OMS.

188. En 2019-2021, 3 niños (2 varones y 1 mujer) fueron reconocidos como víctimas de la trata de personas; habían sido explotados cuando tenían entre 10 y 13 años, 1 de ellos había sido explotado como mendigo y los otros 2 en el sector agrícola. Mediante las decisiones judiciales pertinentes, se condenó a tres personas que habían explotado a estos menores a penas de prisión de 7 a 8 años.

189. En 2019, la SCFWCA llevó a cabo la siguiente ronda de formación para los inspectores de policía que trabajan con menores en Bakú y los empleados de la Comisión de Asuntos de Menores y Protección de los Derechos de los Menores dependientes de las autoridades ejecutivas locales en los ámbitos de la prevención del descuido de niños, el trabajo infantil y la deserción escolar.

190. En 2021, la SCFWCA impartió capacitación sobre la prevención del trabajo infantil con objeto de detectar los casos de trabajo infantil y organizar el trabajo interdepartamental para prevenir estos casos. Asistieron a la capacitación inspectores de policía que trabajan con menores en ciudades y regiones del país, empresarios de pequeñas y medianas empresas, funcionarios del Servicio de Patrullas de los departamentos de policía de los distritos, y empleados de las comisiones de las autoridades ejecutivas que se ocupan de los asuntos juveniles y la protección de los derechos de la juventud, del MLSPP y del Servicio Estatal de Inspección del Trabajo.

191. La reglamentación jurídica y las medidas de protección para prevenir la violencia sexual se reflejan en el Código Penal. En concreto, los artículos 149 a 152 del Código, en la categoría de delitos contra la integridad y la libertad sexuales de la persona, tipifican el delito como medida pasible de penalización para la protección de las víctimas de la violencia sexual.

192. La detección de niños en situación de calle la calle y de menores vagabundos y mendigos se lleva a cabo mediante redadas e inspecciones policiales y las denuncias recibidas. Cuando se detectan niños que ejercen la mendicidad o trabajan en la calle, la Comisión de Asuntos de Menores y Protección de los Derechos de los Menores investiga cada caso. En 2021, se impusieron sanciones administrativas a 450 menores que se dedicaban al vagabundeo y la mendicidad y a 75 de sus progenitores.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

193. El Ministerio de Justicia ha cooperado con el UNICEF en el desarrollo de la justicia juvenil en el país desde 2008.

194. Se ha dotado a salas especiales y salas de audiencia de cuatro tribunales de delitos graves del país de equipos técnicos para el interrogatorio de víctimas y testigos menores de edad y se contrató su instalación.

195. El próximo Plan de Acción 2021-2022, firmado por el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el UNICEF en 2021, abarca la mejora de la legislación en el ámbito de la justicia de menores, la organización de un programa piloto de trabajo social para los menores inscritos en el Servicio de Libertad Condicional y el Servicio Penitenciario, la

elaboración de un programa de formación sobre comunicación adaptada a los niños y el apoyo a los abogados en el ámbito de los derechos del niño.

196. Por iniciativa del Presidente del país, el 5 de noviembre de 2021, el Milli Majlis (parlamento) adoptó una decisión relativa a la amnistía con motivo del Día de la Victoria, el 8 de noviembre. La amnistía se aplicó a 6 de los 20 menores reclusos en la prisión del Servicio Penitenciario y a 15 de los 96 menores reclusos en los centros de libertad condicional.

197. El capítulo 14 del Código Penal abarca las características de la responsabilidad penal y el castigo de los menores. De conformidad con el artículo 89 del Código, un menor condenado por un delito menos grave que no suponga una amenaza pública importante puede ser liberado de la condena mediante la aplicación de medidas correctivas obligatorias. La libertad condicional anticipada puede aplicarse a los menores condenados a trabajos correccionales, restricción de la libertad o prisión. De conformidad con el Decreto Presidencial de 26 de febrero de 2021, el Ministerio de Justicia ha recibido los fondos necesarios para completar la construcción de un centro penitenciario para menores (150 personas) en Bakú, y en 2022 se contrató la construcción de nuevas instalaciones para mujeres y menores condenados.

198. Con el objetivo de abordar ciertas cuestiones jurídicas, psicológicas y sociales derivadas del propósito de la Ley de Adaptación Social de las Personas Liberadas de Instituciones Penitenciarias y los problemas de los jóvenes liberados, poner estos problema de relieve, responder a las cuestiones de adaptación social y organizar la labor de sensibilización jurídica al respecto, los datos de los condenados preparados oficialmente sobre la base de un acuerdo mutuo entre el Servicio Penitenciario y el MLSPP se envían a este último tres meses antes del final de la condena.

199. En virtud del plan de acción firmado con el Servicio Penitenciario para 2018-2021, los organismos gubernamentales correspondientes realizaron eventos culturales y para el público en general.

200. En el año escolar 2020/21 se proyectaron películas documentales y se impartieron clases opcionales adicionales para los menores condenados (de azerbaiyano, ruso, inglés, literatura, informática y valores morales nacionales).

201. Los psicólogos que trabajan en esas instituciones reciben a los menores condenados y detenidos que tienen deficiencias psicosociales, del desarrollo y mentales y realizan tareas de sensibilización, asesoramiento y prevención para proteger su salud mental, adaptarse a la institución penitenciaria, reglamentar las relaciones interpersonales y restablecer las relaciones sociales perdidas.

202. Para organizar un control eficaz de la aplicación de las penas alternativas en el marco de la aplicación del Decreto Presidencial, de 10 de febrero de 2017, de Mejora del Sistema Penitenciario, Humanización de la Política Penal y Ampliación del Uso de Penas Alternativas y Medidas no Privativas de Libertad, en 2018 se creó, en el seno del Ministerio de Justicia el Servicio de Libertad Condicional. Se lo dotó de equipos modernos; se creó un Centro de Vigilancia Electrónica que permite el seguimiento permanente de los presos y la comunicación operativa; y se realizaron numerosas presentaciones públicas sobre las capacidades del Centro y las funciones de la pulsera electrónica.

203. Junto con ONG y asociaciones públicas, se adoptaron medidas para la adaptación social y la rehabilitación de los menores condenados en libertad condicional.

204. Los expertos del UNICEF han elaborado un proyecto de directriz sobre la derivación de menores bajo el control del Servicio de Libertad Condicional en aras de su rehabilitación social y psicológica.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

205. En virtud del artículo 279 del Código Penal, la formación de grupos armados o de grupos no previstos por la ley se considera un delito. En este sentido, todo acto realizado para

crear dichos grupos o formaciones, incluida la participación de niños, crea una responsabilidad penal.

206. Además, el reclutamiento, el entrenamiento, la financiación y otros tipos de apoyo material a los mercenarios, así como su utilización en conflictos u operaciones militares (art. 114 del Código Penal) y el reclutamiento de menores en las fuerzas armadas (art. 116.0.5) se castiga con penas de prisión, incluida la prisión perpetua.

207. El 27 de septiembre de 2020, en respuesta a otro intento de agresión militar de Armenia contra Azerbaiyán, el ejército azerbaiyano lanzó un contraataque. Durante los 44 días de guerra, murieron 93 civiles (entre ellos 1 lactante, 11 niños, 27 mujeres y 54 hombres) y resultaron heridos 454 civiles (14 lactantes, 36 niños, 101 mujeres y 303 hombres) cuando las fuerzas armadas armenias sometieron deliberadamente a un fuego intenso a ciudades, asentamientos residenciales locales e instalaciones civiles azerbaiyanas fuera de la zona de conflicto, utilizando diversos tipos de armas.

208. En 2021, se proporcionaron 2.304 apartamentos a determinadas categorías de personas. De estas, 421 eran familiares de mártires de la Guerra Patria, 27 eran familiares de mártires y héroes de la Guerra Patria, 52 eran héroes de la Guerra Patria y 244 eran personas con discapacidad relacionada con la Guerra Patria. En enero y febrero de 2022, se proporcionaron 120 apartamentos, entre otros, 30 a familias de mártires, 26 a personas con discapacidad y 2 a héroes de la Guerra Patria.

209. La SCFWCA, el UNICEF y la Unión Pública ASAN de la Organización Juvenil de Voluntarios pusieron en marcha el proyecto Protección de la Infancia en Situaciones de Emergencia para prestar apoyo psicosocial a las familias y los niños afectados por la guerra. En el marco del proyecto, se visitaron más de 1.400 familias afectadas por la guerra y se realizaron evaluaciones psicosociales; se evaluó el estado psicoemocional inicial de 2.400 niños; y se realizaron sesiones de terapia individual y de grupo con niños y madres en situación de riesgo.

210. Para continuar con el apoyo psicosocial en el período de posguerra, los Centros de Servicios para la Familia y la Infancia, que dependen de la SCFWCA, prosiguieron sus actividades, visitaron a 773 familias de mártires y *ghazis*, y realizaron evaluaciones psicosociales iniciales.

211. Con arreglo a las Normas para la Perpetuación del Título de Mártir y la Aplicación de Prestaciones a las Familias de los Mártires, aprobadas por la Resolución núm. 10 del Consejo de Ministros, de 15 de enero de 1994, los civiles muertos y desaparecidos como resultado de la agresión armenia en las zonas fronterizas con Armenia y en Karabaj, así como en otras partes del país, como resultado de la provocación militar armenia (ataque y golpe) también se consideran mártires. En consecuencia, tanto los niños víctimas del conflicto como los niños que son familiares de un mártir gozan de los siguientes privilegios y prestaciones, así como del derecho a la seguridad social que establece la ley:

- Subsidio mensual de la Presidencia.
- Pensión y subsidio social por la pérdida del jefe de familia.
- Subsidio social para menores de 18 años con discapacidad.
- Subsidio para cuidadores de menores de 18 años con discapacidad.
- Apoyo a la vivienda: las personas con una discapacidad relacionada con la protección de la integridad territorial, la independencia y el orden constitucional de Azerbaiyán, así como las familias de los mártires, reciben un apartamento o una casa individual con el fin de mejorar sus condiciones sociales y de vida.
- Apoyo psicológico: tras el diagnóstico inicial realizado después de la guerra, los familiares de un mártir, así como los niños afectados por el conflicto, reciben apoyo psicológico mediante métodos pertinentes como el asesoramiento individual y de grupo y la terapia familiar.
- Tratamiento en sanatorios o balnearios.
- Educación: los hijos de los mártires están exentos de pagar los derechos de matrícula.

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

212. En virtud de los artículos 144-1.2.3 y 144-2.2.3 del Código Penal, las penas por la trata de personas si se comete contra un menor son de 8 a 12 años de prisión, y por trabajos forzados si se cometen contra un menor, de 7 a 10 años de prisión.

213. Una dependencia policial especial del Ministerio del Interior, la Dirección General de Lucha contra la Trata de Personas, se ocupa de la detección y protección de las víctimas de la trata de niños, las operaciones de búsqueda y el enjuiciamiento penal de los delitos pertinentes.

214. De conformidad con el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2020-2024, 32 organismos gubernamentales, autoridades ejecutivas locales, ONG especializadas, centros de educación superior y la Comisión de Asuntos de Menores y Protección de los Derechos de los Menores han participado en las actividades de prevención de todas las formas de trata de personas, incluidas la trata de niños y la prohibición de la trata de niños.

215. La Resolución núm. 81 del Consejo de Ministros, de 20 de mayo de 2011, aprobó el Programa de Eliminación de los Problemas que Facilitan la Trata de Personas.

216. El Programa de Rehabilitación Social y Reintegración en la Sociedad de los Niños Víctimas de la Trata de Personas, aprobado por la Resolución núm. 37 del Consejo de Ministros, de 6 de febrero de 2014, contempla la aplicación de medidas pertinentes para la rehabilitación social y la reintegración de los niños víctimas de la trata de personas.

217. En cuanto a la detección y derivación de los niños víctimas, cabe señalar que el párrafo 3.1.2 de las Normas (Indicadores) para la Detección de las Víctimas de la Trata, aprobadas por Decisión núm. 131 del Consejo de Ministros, de 3 de septiembre de 2009, detalla específicamente las señales para la detección de los niños víctimas de la trata de personas.

218. La explotación sexual de niños con fines comerciales no está contemplada en el artículo 171 (participación de menores en la prostitución o en actos inmorales) del Código Penal, sino en el artículo 144-1.2.3 (cuando la trata de seres humanos se comete contra un menor), que está clasificado como delito especialmente grave. Con arreglo a la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, por “explotación sexual” se entiende la utilización de una persona (incluido un niño) en la prostitución, la esclavitud sexual o la producción de material pornográfico.

219. Distribuir, publicitar, vender, transferir, enviar y ofrecer pornografía infantil, facilitar su adquisición o producirla, obtenerla y almacenarla para su distribución o promoción es un delito con arreglo al artículo 171-1 del Código Penal (circulación de pornografía infantil).

220. De conformidad con el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas 2018-2021, los Centros de Servicios para la Familia y la Infancia dependientes de la SCFWCA organizaron actividades periódicas de concienciación en las que participaron empleados de las autoridades ejecutivas locales, los Departamentos de Educación y de Juventud y Deportes de los distritos, y otros organismos competentes, y distribuyeron folletos.

221. En virtud del artículo 171 del Código Penal, involucrar a un menor en la prostitución u otros actos inmorales es un delito. La persona que mantenga relaciones sexuales o participe en otros actos sexuales con un niño (menor de 16 años) que se dedique a la prostitución o a otros actos inmorales es responsable penalmente en virtud del artículo 152 del Código Penal.

222. Los investigadores e interrogadores que prestan servicio en los órganos de investigación e interrogatorio de las entidades de asuntos internos tienen instrucciones de investigar y enjuiciar los actos delictivos mencionados con el fin de mejorar la calidad del servicio y las actividades profesionales.

223. En 2021, la línea directa para niños recibió 5.291 pedidos de asistencia:

- Los pedidos de asistencia se reciben mediante llamadas por telefonía fija (1.665), llamadas por telefonía móvil (3.133), mensajes de texto de teléfonos móviles (432), el uso de plataformas sociales (redes sociales, aplicación móvil y sitio web) (61).

- Los pedidos de asistencia se recibieron de la capital, Bakú, de todas las ciudades y regiones del país y de Alemania, Türkiye, la Federación de Rusia y Suecia. Las llamadas entrantes guardaron relación con cuestiones psicológicas (822), educativas (1.471), sociales (501), jurídicas (1.036), sanitarias (606) y otras (855).
- De las llamadas recibidas, 765 fueron de niñas y 560 de niños menores de 18 años.
- De las llamadas recibidas en 2021, 3.366 fueron nuevas y 1.925 fueron reiteraciones.
- En 2021, la línea directa para niños recibió 414 llamadas relacionadas con la violencia.

Parte II

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

- Ley de Protección de los Niños contra la Información Perjudicial, aprobada por el Decreto Presidencial de 30 de octubre de 2018.
- Normas para la adopción de niños privados del cuidado parental, incluida la adopción de niños ciudadanos de Azerbaiyán por personas extranjeras y apátridas, aprobadas por el Decreto Presidencial núm. 946, de 27 de febrero de 2020.
- Normas de admisión de niños en las instituciones de servicios sociales establecidas por el Estado y los municipios, su salida de estas instituciones, la organización de los servicios en los orfanatos y los suministros y las condiciones de vida de los niños en los orfanatos, aprobadas por la Resolución núm. 112 del Consejo de Ministros, de 26 de abril de 2021.
- Normas de admisión de niños en grupos pequeños en las casas de tipo familiar establecidas por el Estado y los municipios, su salida de estas, la organización de sus servicios, así como los suministros y las condiciones de vida de los niños en estas, aprobadas por la Resolución núm. 111 del Consejo de Ministros, de 26 de abril de 2021.
- Azerbaiyán 2030: Prioridades nacionales para el desarrollo socioeconómico, aprobadas por el Decreto Presidencial núm. 2469, de 2 de febrero de 2021.
- Proyecto de estrategia nacional para el desarrollo de los servicios sociales 2022-2028, presentado al Consejo de Ministros al finalizar su redacción.
- Programa Estatal para Garantizar la Seguridad Alimentaria 2019-2025, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 1143, de fecha 29 de abril de 2019.
- Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia para la Infancia 2020-2025, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 2306, de 27 de noviembre de 2020.
- Proyecto de los nuevos actos jurídicos de reglamentación técnica Normas y Reglas Sanitarias para los Alimentos Complementarios para Lactantes y Niños Pequeños y Normas y Reglas Sanitarias para las Fórmulas Alimentarias para Lactantes y Niños Pequeños.
- Proyecto de resolución del Consejo de Ministros sobre enmiendas a la Resolución núm. 103 del Consejo, de 9 de marzo de 1994, relativo a la Aplicación de las Normas sobre Alimentos en los Establecimientos de Enseñanza, los Hospitales y otras Instituciones Sociales Públicas.
- Enmienda de 5 de marzo de 2019 a la Ley de Política de la Juventud, aprobada el 9 de abril de 2002.
- Programa Estatal de Desarrollo de las Estadísticas Oficiales 2018-2025, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 3672, de 14 de febrero de 2018.
- Decreto Presidencial núm. 393, de 10 de diciembre de 2018, sobre las Medidas para Mejorar la Gobernanza en el Ámbito de la Adopción.

224. Mientras que en 2016 había 10 Casas de la Juventud dependientes del Ministerio de Juventud y Deportes, a finales de 2021 había 22. Actualmente, otras ocho Casas de la Juventud están en proceso de documentación y contratación de personal.

225. El Organismo de Servicios Sociales se creó en el marco del MLSPP mediante el Decreto Presidencial núm. 912, de 30 de diciembre de 2019, de Medidas Adicionales para Mejorar la Gobernanza en el Ámbito de la Protección Social.

226. Los gastos presupuestarios de las órdenes de subcontratación de servicios sociales para 2021 aumentaron un 47 %.

227. Para proteger los derechos de los niños y seguir aumentando la eficacia de las medidas sociales en relación con estos, en 2021 se elaboraron los siguientes documentos:

- Proyecto de código del niño.
- Proyecto de criterios para el seguimiento de la garantía de los derechos del niño en todos los ámbitos.
- Proyecto de normas para la detección de niños en situación de vulnerabilidad y aplicación de medidas de protección social en relación con ellos.
- Proyecto de normas para garantizar el acceso seguro a los servicios educativos, sociales y de otro tipo para los niños durante las emergencias, pandemias y situaciones especiales similares.
- Proyecto de normas para los jueces, los fiscales, la policía y otros agentes de la autoridad que tratan con menores.
- Proyecto de resolución del Consejo de Ministros sobre las enmiendas a las Normas para la Prestación de Servicios a los Menores en las Instituciones Especializadas de Rehabilitación Social para Menores.

228. Programa Estatal sobre el Examen Médico Obligatorio de los Niños 2018-2022, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 393, de 9 de agosto de 2018:

- Estrategia para la Infancia 2020-2035, aprobada por el Decreto Presidencial núm. 2073, de 2 de junio de 2020.
- Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia para la Infancia 2020-2025, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 2306, de 27 de noviembre de 2020.
- Plan Nacional de Acción para la Prevención y Tratamiento Temprano de la Discapacidad en la Infancia 2018-2020, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 64, de 10 de mayo de 2018.
- En 2018-2021, se asignaron 12,0 millones de manats por año a los gastos de financiación del Programa de Acción sobre la Hemofilia 2016-2020.
- Se asignaron 11,0 millones de manats en 2018, 12,0 millones en 2019, 14,0 millones en 2020 y 22,0 millones en 2021 a los gastos de financiación del Programa Estatal de Lucha contra la Talasemia 2015-2020.
- En 2018-2021, se asignaron 4,5 millones de manats por año a los gastos de financiación del Programa Estatal sobre el Examen Médico Obligatorio de los Niños 2018-2022.
- En 2021 se asignaron 159,7 millones de manats a los gastos de financiación de las medidas para ampliar el alcance de las obras públicas contratadas, mejorar el mecanismo de organización y la eficiencia de las mismas con el fin de ampliar las oportunidades de empleo de las personas desempleadas como parte de la aplicación del párrafo 3.13 del Plan de Acción sobre la Aplicación de la Estrategia de Empleo 2020-2025.

229. Se ha decidido la adhesión al Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y Otros Miembros de la Familia, aprobado por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado el 23 de noviembre de 2007, y se están tomando las medidas internas necesarias.

230. El 31 de octubre de 2019, el Presidente firmó la Ley de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual.

Parte III

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

231. En la partida de Educación de la clasificación funcional de los gastos presupuestarios, se previeron 1.963,4 millones de manats en 2018, 2.195,7 millones en 2019, 2.774,3 millones en 2020 y 3.277,7 millones en 2021, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos: permitir que los niños en edad preescolar asistan a centros de educación preescolar y que los niños en edad escolar reciban preparación para el ingreso en la escuela; preparar a los alumnos del programa de enseñanza general para la vida y la educación superior y aumentar sus conocimientos; desarrollar las habilidades de los niños con discapacidad del país para cuidar de sí mismos, prepararlos para el trabajo y la vida familiar, y garantizar su adaptación a la sociedad; ayudar a los niños privados del cuidado parental que residen en los internados públicos y a los niños que corren el riesgo de residir en ellos a recibir una educación y formación y a determinar su propio futuro; identificar los intereses, las inclinaciones y las capacidades de los niños, adolescentes y jóvenes, y apoyar su creatividad, su tiempo de esparcimiento y su desarrollo físico.

232. Para el ámbito de la cultura, el arte, la información, la educación física, la política de la juventud y otras esferas de actividad similares, se asignaron 279,6 millones de manats del presupuesto estatal en 2018, 335,8 millones en 2019, 342,0 en 2020 y 418,2 millones en 2021.

233. En los últimos tres años, para los gastos de mantenimiento de los jardines de infancia, se previeron las siguientes asignaciones en el presupuesto estatal: al Ministerio del Interior, 2,1 millones de manats en 2019, 2,4 millones en 2020 y 2,6 millones en 2021; al Ministerio de Defensa, 2,3 millones de manats en 2019, 1,9 millones en 2020 y 2,3 millones en 2021; al Servicio Estatal de Fronteras, 0,4 millones de manats en 2019, 0,5 millones en 2020 y 0,5 millones en 2021.

Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

234. El número de menores declarados desaparecidos o buscados por diversos motivos fue de 135 en 2018 (127 encontrados y 8 pendientes), 135 en 2019 (129 encontrados y 6 pendientes), 105 en 2020 (102 encontrados y 3 pendientes) y 112 en los primeros 11 meses de 2021 (107 encontrados y 5 pendientes).

235. El número de suicidios de menores fue de 27 en 2018, 32 en 2019, 25 en 2020 y 12 en los primeros 11 meses de 2021.

236. El número de delitos relacionados con la violencia contra los niños fue de 192 en 2018, 196 en 2019, 170 en 2020 y 148 en los primeros 11 meses de 2021.

237. Hubo 8 niños (4 mujeres y 4 varones) infectados con el VIH en 2019, 4 niños (varones), en 2020 y 9 niños (6 mujeres y 3 varones) en 2021.

238. Mediante la Resolución del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2020 se aprobó la Norma para la sensibilización de la juventud sobre la importancia de la familia y el matrimonio, y las consecuencias negativas del matrimonio precoz y el matrimonio consanguíneo con el fin de protegerlo y fortalecerlo.

239. El número de matrimonios registrados por el Estado de personas que tenían menos de 18 años en el momento de casarse (es decir, matrimonios precoces) fue de 365 en 2019, 144 en 2020 y 122 en los primeros 11 meses de 2021.

240. En 2020 hubo 61 jóvenes de edades consideradas de matrimonio precoz (menos de 18 años) y 56 en 2021 (en los primeros 11 meses) que solicitaron el registro del matrimonio en las oficinas del Ministerio de Justicia. Se informó a todos ellos del impacto adverso del

matrimonio precoz y del matrimonio consanguíneo en la vida y la salud, la calidad de vida y el desarrollo moral y psicológico.

241. El número de matrimonios de personas que antes tenían una unión civil que se registraron oficialmente fue de 1.483 en 2018, 1.395 en 2019, 981 en 2020 y 828 en los primeros 11 meses de 2021.

242. En los últimos tres años, dos niños apátridas obtuvieron un permiso de residencia temporal.

243. El Servicio Estatal de Migración concedió permisos temporales de residencia en el territorio de Azerbaiyán a 6.524 niños extranjeros en 2018, 6.484 en 2020 y 4.875 en los primeros diez meses de 2021; y permisos de residencia permanente a 234 niños extranjeros en 2018, 169 en 2019, 117 en 2020 y 98 en los primeros diez meses de 2021.

244. Hasta la fecha, 75 personas (45 solicitantes y sus familias) están registradas en el Servicio Estatal de Migración como refugiados. De estas, 15 son menores de 18 años:

“De los niños refugiados menores de 18 años, 4 estudian en jardines de infancia, 5 en escuelas secundarias, 2 se han graduado en escuelas secundarias y se están preparando para su ingreso en centros de educación superior, y los 4 niños restantes son lactantes.”

245. Como resultado de las medidas adoptadas por el Servicio Estatal de Migración para documentar a las personas apátridas, en 2018-2021 se concedió la ciudadanía azerbaiyana a 13 niños apátridas mediante los decretos presidenciales pertinentes. En concreto:

- Tres en 2018 (mujeres)
- Cuatro en 2019 (3 varones y 1 mujer)
- Uno en 2020 (varón)
- Cinco en 2021 (2 varones y 3 mujeres)

246. En el marco de los acuerdos de readmisión firmados por la República de Azerbaiyán, un total de 436 menores fueron readmitidos en el país desde 2018 hasta el 30 de noviembre de 2021. En concreto, 133 menores fueron readmitidos en el país en 2018, 149 en 2019, 41 en 2020 y 113 en los primeros 11 meses de 2021.

247. La policía detectó a 18 niños trabajando en la calle en 2018, 29 en 2019 y 19 en 2020.

248. La legislación actual prevé la prestación de asistencia social estatal selectiva a las familias de bajos ingresos para garantizar su protección social. Según las estadísticas, en 2020, 76.826 familias de bajos ingresos, con un total de 322.000 miembros, recibieron dicha asistencia. De estos, 173.763 (el 54 %) eran niños menores de 18 años. En 2021, 44.800 familias con bajos ingresos, con un total de 192.500 miembros, recibía esta prestación, de los cuales 103.950 (el 54 %) eran menores de 18 años.

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

249. El número de niños que viven separados de sus familias fue de 108 en 2018, 300 en 2019, 161 en 2020 y 273 en 2021.

250. En el país hay 17 instituciones estatales de servicios sociales para niños privados del cuidado parental. De estos, 6 dependen del Ministerio de Educación, 3 del Ministerio de Salud, 2 del MLSPP y 6 de las autoridades ejecutivas locales.

251. El número de niños en la institución de servicios sociales para niños con discapacidad núm. 1, que depende del MLSPP, es de 140 (85 varones y 55 mujeres), y el número de niños en la núm. 2 es de 149 (97 varones y 52 mujeres).

252. En 2018 se asignaron a familias de acogida 332 niños; en 2019, 513; en 2020, 460; y en 2021, 455.

253. Durante 2018-2021, 1.691 niños (1.033 varones y 658 mujeres) fueron registrados en el subsistema Niños Privados del Cuidado Parental, y Adopción del MLSPP. De estos, 105 (49 varones y 56 mujeres) recibieron la condición de niño adoptable.

254. Desde el 1 de noviembre de 2019, el MLSPP consiguió la adopción de 146 niños (72 varones y 74 mujeres) por nacionales de Azerbaiyán. Desde el traspaso de las facultades pertinentes al MLSPP, ningún niño ha sido adoptado por personas extranjeras o apátridas.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

255. La respuesta a esta cuestión figura en el anexo 1.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

Por delitos cometidos por niños cuya investigación se completó, se enjuició a:

- En 2018, 471 menores (104 de 14 o 15 años y 367 de 16 y 17 años, entre ellos 11 mujeres)
- En 2019, 387 menores (95 de 14 o 15 años y 292 de 16 o 17 años, entre ellos 9 mujeres)
- En 2020, 388 menores (94 de 14 o 15 años y 294 de 16 o 17 años, entre ellos 12 mujeres)
- En los primeros 11 meses de 2021, 297 menores (64 de 14 o 15 años, 233 de 16 o 17 años, entre ellos 11 mujeres)

256. El número de menores que cumplen condena en instituciones penitenciarias y la duración de sus condenas fue de 46 en 2018 (condenas de prisión de hasta 2 años, 9 personas; de 2 a 7 años, 26 personas; y de 7 a 12 años, 11 personas); en 2019, de 32 personas (condenas de prisión de hasta 2 años, 5 personas; de 2 a 7 años, 19 personas; y de 7 a 12 años, 8 personas); en 2020, de 22 personas (condenas de prisión de hasta 2 años, 2 personas; de 2 a 7 años, 13 personas; y de 7 a 12 años, 7 personas); y en 2021, de 24 personas (condenas de prisión de hasta 2 años, 1 persona, de 2 a 7 años, 7 personas; y de 7 a 12 años, 16 personas).

257. El número de menores objeto de una orden de retención fue de 53 en 2018, 49 en 2019, 44 en 2020 y 67 en los primeros 11 meses de 2021. El número de menores bajo control policial fue de 69 en 2018, 40 en 2019, 54 en 2020 y 34 en los primeros 11 meses de 2021.

258. El número de menores en prisión preventiva fue de 25 en 2018, 26 en 2019, 26 en 2020 y 25 en 2021.

259. El derecho penal no permite que los niños privados de libertad cumplan sus condenas con los adultos.

260. El número de personas condenadas fue de 301 en 2018, 288 en 2019, 207 en 2020 y 144 durante los últimos seis meses de 2021 (940 personas en total).

261. De 2018 a 2021 (los últimos seis meses en el caso de 2021), 251 personas fueron condenadas a prisión por un período determinado, 109 fueron multadas, 27 fueron asignadas a trabajo correccional, 9 a servicios comunitarios, 251 a sentencia suspendida, 293 a restricción de la libertad.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

262. Como prioridad nacional de Azerbaiyán en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se ha seleccionado una serie de objetivos que se están aplicando, como la protección de los derechos y la salud de los niños, un desarrollo de la primera infancia de calidad, la atención y el acceso a la educación preescolar.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

263. El ingreso mínimo de subsistencia se fijó en 196 manats en 2021, lo que supone un aumento del 26 % con respecto de 2017:

- Aunque la tasa de pobreza bajó al 4,8 % en 2019, subió al 6,2 % en 2020 durante la pandemia de COVID-19.
- El importe del llamado criterio de necesidad, que se aplica en el cálculo de las ayudas sociales selectivas que garantizan la protección social de las familias con bajos ingresos, se fijó en 170 manats en 2021, lo que equivale al 86,7 % del ingreso mínimo de subsistencia.
- En virtud del Decreto Presidencial núm. 640, de 15 de abril de 2019, de Enmiendas al Decreto Presidencial núm. 973, de 29 de agosto de 2013, sobre el Aumento de la Cuantía de las Prestaciones Sociales, a partir del 1 de abril de 2019, el subsidio para los niños menores de 18 años con discapacidad pasó de 82 a 150 manats; el subsidio por la pérdida del jefe de familia (por persona), de 68 a 80 manats; el subsidio para tutores (guardianes) de huérfanos y niños privados del cuidado parental, de 61 a 100 manats; el subsidio para hijos del personal militar en activo, de 68 a 100 manats (por hijo); y el subsidio de natalidad, de 109 a 200 manats.
- Los niños adoptados después del 1 de enero de 2021, así como los niños con discapacidad menores de 18 años, tienen derecho a un subsidio (de 160 y 480 manats, respectivamente) hasta el final del mes en que cumplen 18 años. En virtud del Decreto Presidencial núm. 1496, de 20 de diciembre de 2021, sobre Enmiendas del Decreto Presidencial núm. 973, de 29 de agosto de 2013, sobre el Aumento de la Cuantía de las Prestaciones Sociales, a partir del 1 de enero de 2022, las cuantías respectivas pasaron de 160 a 200 manats y de 480 a 600 manats.
- Véase también el anexo 1.

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

264. Las siguientes cuestiones son prioritarias para garantizar los derechos del niño en el país:

- El matrimonio precoz
 - El trabajo infantil
 - La deserción escolar
 - La protección contra la información perjudicial
 - La seguridad en línea
 - La participación de los niños
 - La violencia
 - La responsabilidad parental
 - La licencia de paternidad
 - La promoción de la paternidad
-